

Logroño, 19 de agosto de 1991.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, P.A. El Secretario General (R.D. 3316/81; BOE nº 17, 20-1-82), Manuel Martínez Berceo.

*Notificación*

III.B.1148

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa COMERCIAL OPER RIOJA S.A., con último domicilio conocido en C/ Gonzalo de Berceo, 10 de Logroño (La Rioja) se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 1-7-1991 en el expediente E-AO-336/91, Acta de Infracción nº 534/91, por la que se impone la multa total de cincuenta mil cien pesetas (50.100.- ptas.) por infracción a lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.

Logroño, 19 de agosto de 1991.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, P.A. El Secretario General (R.D. 3316/81; BOE nº 17, 20-1-82), Manuel Martínez Berceo.

*Notificación*

III.B.1149

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa CENTRO INFORMATICO OPEN S.A., con último domicilio conocido en C/ Huesca, 41- bajo de Logroño (La Rioja) se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 8-8-1991 en el expediente SS-458/91, Acta de Infracción nº 566/91, por la que se impone la multa total de cincuenta mil cien pesetas (50.100.- ptas.) por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 19 de agosto de 1991.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, P.A. El Secretario General (R.D. 3316/81; BOE nº 17, 20-1-82), Manuel Martínez Berceo.

*Notificación*

III.B.1150

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa PERORTE S.L., con último domicilio conocido en C/ Hospital Viejo, 9-2º de Logroño (La Rioja) se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 26-7-1991 en el expediente SS-407/91, Acta de Infracción nº 257/91, por la que se impone la multa total de cincuenta mil cien pesetas (50.100.- ptas.) por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 19 de agosto de 1991.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, P.A. El Secretario General (R.D. 3316/81; BOE nº 17, 20-1-82), Manuel Martínez Berceo.

*Notificación*

III.B.1151

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa CONSTRUCCIONES HEDON S.A., con último domicilio conocido en C/ San Antón, 13-1º B de Logroño (La Rioja) se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 5-8-1991 en el expediente E-SH-449/91, Acta de Infracción nº 748/91, por la que se impone la multa total de cincuenta mil cien pesetas (50.100.- ptas.) por infracción a lo dispuesto en el art. 10.9 criterio séptimo de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.

Logroño, 19 de agosto de 1991.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, P.A. El Secretario General (R.D. 3316/81; BOE nº 17, 20-1-82), Manuel Martínez Berceo.

*Notificación*

III.B.1152

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para

que sirva de notificación a la Empresa RIOJA DECORACION S.A., con último domicilio conocido en C/ Barriocepo, 37 bajo de Logroño (La Rioja) se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 1-8-1991 en el expediente SS-408/91, Acta de Infracción nº 334/91, por la que se impone la multa total de ciento cincuenta mil pesetas (150.000.- ptas.) por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.4. de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 19 de agosto de 1991.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, P.A. El Secretario General (R.D. 3316/81; BOE nº 17, 20-1-82), Manuel Martínez Berceo.

*Notificación*

III.B.1153

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa JULIAN PRADANOS ANTOLIN S.A., con último domicilio conocido en C/ Gran Vía, 53-5º de Logroño (La Rioja) se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 1-8-1991 en el expediente E-SH-445/91, Acta de Infracción nº 730/91, por la que se impone la multa total de cien mil doscientas pesetas (100.200.- ptas.) por infracción a lo dispuesto en el art. 10.9 párrafos segundo y séptimo de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.

Logroño, 19 de agosto de 1991.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, P.A. El Secretario General (R.D. 3316/81; BOE nº 17, 20-1-82), Manuel Martínez Berceo.

*Notificación*

III.B.1154

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa SECORBS, S.L., con último domicilio conocido en c/ Gran Vía, 61-63 de Logroño (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 8-7-1991 en el expediente SS-334/91, Acta de Infracción nº 576/91, por la que se impone la multa total de Cincuenta mil cien pesetas (50.100 Ptas.), por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 19 de Agosto de 1991.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social.— P.A. El Secretario General (R.D. 3316/81; B.O.E. nº 17 de 20-1-91), Manuel Martínez Berceo.

*Notificación*

III.B.1155

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa MADELACCA, S.A., con último domicilio conocido en Ctra. de Murillo, s/n de Calahorra (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 6-8-1991 en el expediente SS-4284/91, Acta de Infracción nº 505/91, por la que se impone la multa total de Cincuenta mil cien pesetas (50.100 Ptas.), por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 19 de Agosto de 1991.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social.— P.A. El Secretario General (R.D. 3316/81; B.O.E. nº 17 de 20-1-91), Manuel Martínez Berceo.

*Notificación*

III.B.1156

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa SANTIAGO RUIZ SANTOS Y AS, S.L., con último domicilio conocido en c/ Quintiliano, 8 de Calahorra (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 8-8-1991 en el expediente SS-461/91, Acta de Infracción nº 667/91, por la que se impone la multa total de Ciento Cincuenta mil pesetas (150.00 Ptas.), por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente